

Departamento Administración y Finanzas Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales Páguese a proveedor Sociedad Camal Musalem y Cia. Ltda., por mantención vehículo 140.000 km

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 119

ILLAPEL, 03 de Febrero de 2023

VISTOS:

- 1. La Constitución Política de la República.
- 2. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado;
- 4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.
- 5. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- **6.** Decreto Supremo N° 98 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Delegado Presidencial Provincial:
- 7. Ley de Presupuesto del Sector público para el año 2023.

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicios de Mantención 140.000 km camioneta institucional Toyota patente LBGR96, de la Delegación Presidencial Provincial de Choapa.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, que señala las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa.

RESUELVO:

- 1. RECONOCE Y AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo según los considerando; a proveedor Sociedad Camal Musalem y Cia. Ltda. R.U.T: 79.504.160-5 por valor de \$354.000, (trescientos cincuenta y cuatro mil pesos), IVA incluido, según consta en factura n°34935.
- 2. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 3. **IMPUTESE** el gasto que origina esta operación a Subtítulo 22.06.002, "Mantención y Reparación de Vehículos" de cargo de esta Delegación Presidencial Provincial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE.



Nataly Yohana Carvajal Carvajal Delegada Presidencial Provincial de Choapa





Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: j2pAV1ghNmPGt9M1KvuEfQ==

NCC/ACQ/ivc ID DOC: 19981138

Distribución:

- Álvaro Stalen Camus Quiroga (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Administración y Finanzas)
- 2. Nataly Yohana Carvajal (Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Gabinete)
- Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

1